



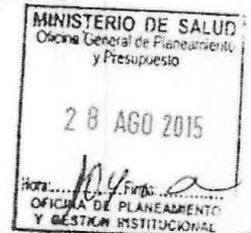
INFORME N° 095 -2015- OGPP-OPGI/MINSA

A : **Eco. ILIICH ASCARZA LOPEZ**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Semestral 2015 de la Política Nacional en materia de
Personas con Discapacidad

Referencia : Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, 25 AGO 2015



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en el marco de las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, se hace necesaria la evaluación semestral 2015 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM. mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2015 articulados a las Políticas Nacionales.
- MEMORANDUM N° 1628-2015-OGGRH/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite la Evaluación Semestral 2015.

II. Análisis

1 PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de informes semestrales de evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

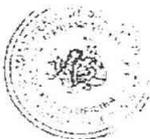
Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 1161, es competente en:

1. Salud de las personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud





2 RESPONSABLES

	Unidad Orgánica	Cargo	Dirección Electrónica	Teléfono
Funcionario Responsable				
Eco. Doris Velásquez Alvarado	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Directora Ejecutiva	dvelasqueza@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace				
Eco. Doris Palacios Olivera	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Especialista en Planeamiento	dpalacios@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud para elaborar la evaluación semestral 2015 tuvo en cuenta las acciones alineadas a las metas e indicadores priorizados del Ministerio de Salud, establecidos en la Resolución Ministerial N° 052-2015/MINSA, las mismas que están articuladas a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento establecidos en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias.

En tal virtud, la Evaluación Semestral 2015 tendrá en consideración un (01) indicador, teniendo en cuenta la responsabilidad funcional que les corresponde a los Equipos de Trabajo que integran la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central.

4 INTRODUCCIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento de las Metas e Indicadores de Desempeño, estas fueron incorporadas como tareas a desarrollarse en el Plan Operativo 2015 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud. Por lo mismo, la coordinación y ejecución de la materia, Política Nacional e indicadores priorizados fueron asignados teniendo en cuenta la afinidad funcional de los Equipos de Trabajo, a fin de lograr su cumplimiento en el plazo establecido.

En consecuencia, en la evaluación del primer semestre 2015, tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y responsabilidad de los Equipos de Gestión de Capacidades, Ingreso y Escalafón y Seguridad y Salud en el Trabajo, que forman parte de la Oficina General de Gestión Recursos Humanos.





PERU

Ministerio
de Salud

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la
Educación"

5 DESEMPEÑO ALCANZADO

Respecto al indicador "Personas acreditadas con la condición de discapacidad que se encuentran laborando bajo cualquier modalidad en el Ministerio de Salud", se informa que hasta la fecha existen veinticinco (25) servidores que acreditan la condición de discapacitados en la Administración Central, cinco (05) servidores en la DISA Lima Este, y cinco (05) servidores en la DISA Lima Sur, los mismos que vienen trabajando en la condición de discapacidad en las Unidades Ejecutoras a cargo de la Administración Central del Ministerio de Salud. Lo que hace un total de treinta y cinco (35) personas.

6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional en materia de Personas con Discapacidad.

5.1 "Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección".

- ✓ *"Personas acreditadas con la condición de discapacidad que se encuentran laborando bajo cualquier modalidad en el Pliego 011 – Ministerio de Salud".*

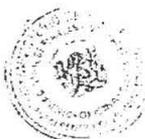
Al primer semestre 2015, existen treinta y cinco (35) servidores de salud acreditados en la condición de discapacidad que vienen trabajando bajo cualquier modalidad en las Unidades Ejecutoras. Lo que indica un logro del 175% del total de la meta programada para el semestre, y lográndose un avance del 100% frente a la meta anual.

7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se viene promoviendo una cultura de gestión por resultados y de evaluación de metas e Indicadores de desempeño, hecho que nos permite sugerir que el Equipo de Gestión de Capacidades de la OGGRH incorpore como tema de aprendizaje en las reuniones Descentralizadas, sobre las Metas e Indicadores de Desempeño articulado a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, a fin de socializar el conocimiento sobre las normas, procedimientos metodológicos respecto al cumplimiento de las Metas e Indicadores de Desempeño.





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- ✓ Realizar el seguimiento del cumplimiento de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", que en su artículo 49° sobre Cuota de empleo, establece que "Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3%".

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Eco. Doris Velásquez Alvarado,
Directora Ejecutiva
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud



DVA/DPO

26 AGO. 2015

PROVEIDO N° 0730 - 2015- OGPP-OPGI /MINSa

CARGO

Visto el Informe N° 095-2015-OGPP-OPGI/MINSa, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaría General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido al Presidente del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como entidad supervisora de citada Política.

Atentamente,



Eco. MARÍA LUJÁN LÓPEZ
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE PARTES
27 AGO. 2015
RECIBIDO
Exp N° 3
Firma: Hora 11:20



DVA/DPO

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
DIFUSIÓN GENERAL
25 AGO. 2015
Hora: Firma: SECRETARÍA IN ANTE DOCUMENTARIO



INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: MIMP - CONADIS

PERIODO: 2015 - I

Cod. Nat.	Materia	Cod. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I.Sem.	Anual	I.Sem.	Anual			
5	Discapacidad	5.1	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección	Personas acreditadas con la condición de discapacidad que se encuentran laborando bajo cualquier modalidad en la Administración Central del Ministerio de Salud	Personas	20	35	175%	175%	La Administración Central cuenta con 25 servidores; DISA Lima Este cuenta con cinco servidores; y en DISA Lima Sur cuenta con cinco servidores. En total suman treinta y cinco (35) servidores en la condición de discapacidad.	Solo se están considerando tres Unidades Ejecutoras, en la medida que mediante DL N° 1167 se crea el IGSS competente para la gestión de las unidades ejecutoras que anteriormente conformaban el Pliego D11 - Ministerio de Salud.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - Ministerio de Salud

